

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS (C. REAL), EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN EL SALÓN DE PLENOS EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017.

Empieza la sesión a las 20:00 h.

Terminada la sesión a las 21:25 h.

---

Asisten:

*D<sup>a</sup>. JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento y Presidenta del Pleno.*

Los Concejales:

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ  
D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA  
D<sup>a</sup> HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ  
D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA  
D. HORACIO MARAÑON MUÑOZ  
D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CONCEPCION ARENAS MULET  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. ELENA GARCIA ZALVE  
D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. ANGELES GUERRERO MESTRE  
D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO  
D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA  
D<sup>a</sup> VANESSA SAEZ LOPEZ  
D. JESUS DANIEL MATEO CUBO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. CRISTINA CAMPOS ARRABALES  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. DEL MAR DELGADO MEJIAS*

Interventor:

*D. RAFAEL-LUIS SERENA LEAL*

Secretario:

*D. RODRIGO SANZ MORAL*

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR ACTA DE LA SESION DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017.**

Se da cuenta del borrador del Acta de la sesión de fecha 31 de marzo de 2017, la cual siendo hallada conforme es aprobada por unanimidad.

**2.- DECRETOS Y EXPEDIENTES.**

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que obliga a dar cuenta en cada sesión del Pleno de las resoluciones que hubiera adoptado la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria, se facilita a las Portavoces de los Grupos Políticos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del nº 2017/310 al nº 2017/418.

**3.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) Y 8 ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS Y OTRAS INSTALACIONES.**

Se da cuenta del borrador de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con terrazas y otras instalaciones.

Visto que se ha realizado una consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Mantenimiento y Parques y Jardines, de fecha 20 de abril de 2017.

Seguidamente se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Municipal UPyD y se abstienen los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con terrazas y otras instalaciones.

Segundo: Que se exponga al público por plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento, a efectos de que puedan presentarse alegaciones.

Finalizado el período de exposición pública, en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero: La Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

**4.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) Y 8 ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA MODIFICACION DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DESEMPLEADOS POR PARTE DE EMPRESAS RADICADAS EN SOCUÉLLAMOS.**

Se da cuenta de la propuesta de modificación de las Bases Reguladoras de Subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados por parte de empresas radicadas en Socuéllamos.

Visto el acuerdo plenario, de fecha 23 de febrero de 2017, por el que se aprueba inicialmente dicha modificación.

Visto que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 41, de fecha 1 de marzo de 2017 y en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Socuéllamos.

Visto que no se han presentado alegaciones.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 24 de abril de 2017.

Seguidamente se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Municipal UPyD y se abstienen los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente la modificación de las Bases Reguladoras de Subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados por parte de empresas radicadas en Socuéllamos, en los términos indicados en el acuerdo plenario, de fecha 23 de febrero de 2017.

Segundo: Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del texto íntegro de dicha modificación.

**5.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) Y 8 ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA Nº 47, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CINE EN INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**

Se da cuenta del borrador de Ordenanza Fiscal Nº 47 Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Cine en instalaciones de titularidad municipal.

Visto el informe, de fecha 24 de abril de 2017, emitido por el Sr. Interventor.

Visto lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 24 de abril de 2017.

Seguidamente se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Municipal UPyD y se abstienen los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la Ordenanza Fiscal Nº 47 Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Cine en instalaciones de titularidad municipal, en los términos que constan en el Anexo a la presente Acta.

Segundo: Que se proceda a su publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento.

Tercero: La presente Ordenanza entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 65 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, manteniendo su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

**6.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**MOCIONES:**

No se presentan mociones.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

**6.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**MOCIONES:**

No se presentan mociones.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

\* Por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

A la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

- A) Tenemos conocimiento de que se están produciendo incidencias en la factura de la basura por parte de COMSERMANCHA. ¿Qué medidas han adoptado al respecto? ¿Se ha designado algún trabajador para resolver las reclamaciones y los problemas generados?
- B) Desde noviembre no se ha convocado la Mesa de Negociación. A día de hoy no conocemos qué trámites se han llevado a cabo en relación con la R.P.T. Por último, decirle que no nos contesta a los informes que hemos solicitado por escrito. ¿Cómo están los trámites en relación con todo ello?
- C) En septiembre de 2015, el Partido Popular presentó una moción de urgencia, en relación con la protectora y las instalaciones que utiliza la misma. Nosotros, durante nuestro mandato, llevamos a cabo de manera urgente determinadas obras, ¿qué actuaciones han llevado a cabo ustedes? ¿qué importe han destinado a todo ello?

A la Concejala de Urbanismo, Sra. Arenas Mulet:

¿En su etapa como Concejala ha visitado personalmente las instalaciones de la Perrera Municipal para conocer de primera mano los problemas existentes?

Al Concejala de Agricultura, Sr. Carrión Alcolea:

- A) En abril corresponde convocar el Consejo Local Agrario y a día de hoy no hay todavía convocatoria. ¿Cuándo se va a reunir el Consejo?
- B) Seguimos sin noticias en relación con el arreglo de caminos. Comprométase a dar una fecha de cuándo va a iniciarse el arreglo de los mismos.

**Por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Guerrero Mestre, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

A la Concejala de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:

La Junta de Comunidades concedió al Ayuntamiento una subvención de 59.000 € en relación con el certificado de profesionalidad de agricultura ecológica. A día de hoy no ha sido posible iniciar la formación ¿puede indicarnos cuándo está previsto que se dé inicio a la misma?

A la Concejala de Cultura, Sra. López Martínez:

- A) Cuando el Grupo Socialista era Equipo de Gobierno ustedes exigían que se diera cuenta de la parrilla televisiva en la Comisión de Medios de Comunicación. Le ruego que incluyan dicha cuestión en el orden del día de dicha Comisión y se haga antes de que esté aprobada y los programas en marcha, a efectos de poder hacer propuestas.

B) En relación con la radio municipal ¿qué criterios se siguen a la hora de establecer la programación y en lo que respecta a los locutores?

**\* Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno, se formula la siguiente pregunta:**

A la Concejal de Cultura, Sra. López Martínez:

En la última Comisión informativa le pregunté por la Feria y Fiestas 2017 y usted nos dio unas líneas generales sin especificar. En una página web he visto que se anuncia la actuación de Nuria Fergó con la Banda Municipal en la Plaza el día 14 de agosto. ¿Confirma esta información? Si es así, ¿actuaría la Asociación de Amigos de la Banda Municipal u otra agrupación musical? Por último, ¿qué coste tendría la actuación?

**\* Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Mateo Cubo, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

Al Concejal de Mantenimiento, Sr. Marañón Muñoz:

En el anterior Pleno le indiqué la existencia de una multa derivada de la Inspección Técnica de Vehículos. Usted lo negó. Aquí tengo la factura firmada por usted. Espero que hechos como este no vuelvan a suceder.

A la Concejala de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:

En el anterior Pleno le hice dos preguntas. Primero en qué situación se encontraba la auditoría económica y legal que aprobamos llevar a cabo y, en segundo lugar, si iba a exigir de igual manera una auditoría de todos los proyectos urbanísticos. A día de hoy sigue sin contestarme.

**\* Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moya Morcillo, se formula la siguiente pregunta:**

Al Concejal de Deportes, Sr. Cobo Buendía:

A) Ha anunciado que se va a destinar un dinero para el campo de fútbol anexo al Paquito Jiménez. ¿Cómo se va a financiar? Por otro lado, quiero también preguntarle si está prevista alguna actuación en el Campo de Fútbol.

B) En relación con la piscina climatizada, el ruego va en el sentido de que el circuito termal y el baño turco vuelvan a funcionar.

**\* Por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Sáez López, se formula la siguiente pregunta:**

A la Concejala de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:

En el anterior Pleno un ciudadano le preguntó por el Reglamento de Participación Ciudadana y cuál era su intención. Usted no respondió. En el borrador que nos ha proporcionado hace referencia a esta cuestión. ¿Quiere explicarnos exactamente en qué consiste su propuesta?

A la Sra. Presidenta:

Mi Grupo les presentó una propuesta de Reglamento, Funcionamiento y Participación Ciudadana. ¿Cuándo van a incluirlo en el orden del día del Pleno para su debate?

**\* Por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Campos Arrabales, se formula la siguiente pregunta:**

A la Sra. Presidenta:

*Inicia su intervención la Sra. Campos dirigiéndose a la Sra. Presidenta como Sra. Medina. La Sra. Presidenta toma la palabra indicándole a la Sra. Concejala que debe dirigirse a ella como corresponde, es decir, como Sra. Presidenta o Sra. Alcaldesa. Añade que si no lo hace así no responderá a sus preguntas.*

La Sra. Campos Arrabales formula su pregunta:

El 21 de abril hizo unas declaraciones diciendo que el Partido Socialista ponía en tela de juicio el trabajo del personal de limpieza. Mi Grupo lo que ha puesto en tela de juicio no es el trabajo del personal, sino el del Concejala, Sr. Marañón Muñoz. No son hechos aislados la situación en que se encuentra el Paraje de Titos o la Plaza de Toros.

A la Concejala de Urbanismo, Sra. Arenas Mulet:

¿Tiene previsto un Plan de actuación para los pasos de peatones?

Seguidamente se procede a dar contestación a los ruegos y preguntas:

1. A las formuladas por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve:

**\* Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

- A) Una funcionaria del Departamento de Gestión Tributaria está reuniéndose con la empresa para dar solución a los problemas planteados.
- B) Sí que nos hemos reunido después. Se mantiene la intención de hacer la R.P.T. Hemos concertado una cita con el Secretario de Estado de Administraciones Públicas para estudiar la forma de acometer la misma. Estamos trabajando y buscando soluciones.
- C) Este tema lo llevan los Concejales, Sr. Marañón Muñoz y la Sra. Delgado Mejías. Le puedo decir que existe presupuesto. No puedo concretarle qué actuaciones se han llevado a cabo. Estamos pendientes de hacer otro convenio con la Protectora.

**\* Por la Concejala de Urbanismo, Sra. Arenas Mulet:**

Nadie de la Protectora se ha dirigido a mí, ni me ha pedido una reunión o comunicado algún problema o incidencia. No he visitado las instalaciones, pero lo haré.

**\* Por el Concejala de Agricultura, Sr. Carrión Alcolea:**

A) Voy a convocar el Consejo Local Agrario en mayo.

B) Hemos llegado a un acuerdo con la empresa PAVALCO para resolver el contrato. Le informaré en el Consejo Local Agrario. Además, tengo pendiente una reunión con todos los vecinos afectados.

2. A las formuladas por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Guerrero Mestre:

**\* Por la Concejala de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:**

Se anunció debidamente el Curso para la obtención del certificado de profesionalidad de agricultura ecológica. Sólo hubo una solicitud. A la gente le desanimó que hubiera tantas horas de formación. Se intentó un cambio del certificado profesional y no fue posible. Finalmente se rehusó la subvención.

**\* Por la Concejala de Cultura, Sra. López Martínez:**

A) Hemos tenido dos mesas de Comisión de Medios en las que hemos escuchado sus propuestas. Se convoca cada tres meses a propuesta suya.

B) En relación con los criterios indicarle que contamos con un director, licenciado en periodismo, que regula los contenidos, basándose en razones de actualidad. En todo caso, si algún particular formula alguna petición que sea de interés general para los vecinos, se atenderá.

3. A la formulada por el Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno:

**\* Por la Concejala de Cultura, Sra. López Martínez:**

Yo no voy a informar de nada hasta que los contratos estén firmados. Es verdad que ha habido contactos con el representante de la artista. Este año no actuará la Banda de Música Municipal, sino que se invitará a otra asociación musical. Se lo confirmaré.

4. A las formuladas por el Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sr. Mateo Cubo:

**\* Por el Concejala de Servicios Municipales, Sr. Marañón Muñoz:**

Yo de esta denuncia no me acordaba. Debió ser pocos días después de la moción de censura. Yo no he firmado nada al respecto. Quiero aclarar que en ningún caso fue un asunto de negligencia.

**\* Por la Concejal de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:**

El 30 de noviembre de 2015 aprobamos la propuesta de auditoría de las obras municipales que se remitió al Tribunal de Cuentas. Los distintos organismos no han contestado a día de hoy y estamos a la espera. Le entrego la documentación correspondiente para dar así respuesta a su pregunta del anterior Pleno.

5. A la formulada por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moya Morcillo:

**\* Por el Concejal de Deportes, Sr. Cobo Buendía:**

Hace un mes nos reunimos con la Unión Deportiva y los clubes y se acordó no proceder, de momento, a la obra de remodelación del Campo de Fútbol. Cuando se necesite financiación se acudiría al remanente o se iniciará un expediente de modificación de crédito. En cuanto al Campo de Fútbol "Paquito Giménez" únicamente está previsto el mantenimiento de las instalaciones. Para terminar, decirle que ya está avisado el fontanero para reparar la avería del baño turco.

6. A la formulada por la Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sra. Sáez López:

**\* Por la Concejala de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:**

He presentado un borrador de Reglamento de Participación Ciudadana. Como su propio nombre indica es un borrador para empezar a trabajar. Si les parece algún punto restrictivo lo estudiamos. También estamos trabajando en el Reglamento del Pleno.

7. A las formuladas por la Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sra. Campos Arrabales:

La Sra. Presidenta no se responde a la pregunta que le ha sido formulada.

**\* Por la Concejal de Urbanismo, Sra. Arenas Mulet:**

No todos los pasos de peatones necesitan un plan de actuación. De todas formas, para aquellos que sí que lo necesitan se va a disponer de los pintores contratados a través del Plan de Zonas Rurales Deprimidas.

## **ANEXO**

ORDENANZA Nº 47, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CINE EN INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Artículo 1.- Naturaleza.

La contraprestación económica por la prestación de los servicios y de espectáculos tiene la naturaleza de precio público por ser una prestación de servicios y realización de actividades objeto de la competencia de este Ayuntamiento y no concurrir ninguna de las circunstancias especificadas en la letra B, del artículo 20.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Ejerciendo la facultad reconocida en los artículos 41 y 127 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se establece en este término municipal un precio público por el disfrute del servicio de Cine Municipal.

#### Artículo 2.- Obligación al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por el Ayuntamiento de Socuéllamos y en particular las personas que soliciten la correspondiente entrada a las instalaciones o recintos donde se preste la actividad.

#### Artículo 3.- Cuantía.

La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la cantidad establecida en la siguiente tarifa:

- Precio general, por sesión: 5 €
- Precio jubilados, pensionistas, familias numerosas, parados, estudiantes y/o menores de 16 años, por sesión: 4,50 €

Previo acuerdo de Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejalía de Cultura, el Ayuntamiento de Socuéllamos se reserva la facultad, en función del carácter socio-cultural del espectáculo y/o de los colectivos a los que vaya dirigido, de aplicar tarifas reducidas hasta el ciento por ciento del importe del precio público.

#### Artículo 4.- Obligación de pago.

La obligación de pago del precio público nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el artículo anterior.

El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar al recinto de que se trate o al solicitar el uso de las instalaciones.

#### Artículo 5.- Normas de gestión.

1.- Para actuaciones de carácter esporádico, no periódico y, por tanto, sin continuidad en el tiempo, la concesión de autorizaciones para la utilización de instalaciones se regirá por el previo convenio entre las partes y estará supeditada a las necesidades propias del Ayuntamiento de Socuéllamos.

2.- Los plazos de ingreso serán los señalados en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre. Las cuotas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas por el procedimiento de apremio.

Artículo 6.- Devolución.

1.- Los obligados al pago tendrán derecho a la devolución del precio público satisfecho cuando la prestación del servicio no haya podido realizarse por causa imputable al Ayuntamiento, siempre que se acredite su pago.

2.- Se entenderá causa imputable al Ayuntamiento la originada exclusivamente por voluntad municipal que no venga motivada, promovida, ocasionada o provocada por actuaciones, hechos, obras, conductas o comportamiento de los interesados.

3.- Igualmente los obligados al pago no tendrán derecho a la devolución del importe del precio público cuando la prestación del servicio no haya podido celebrarse por causa imputable a los mismos.

Socuéllamos, 2 de mayo de 2017.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,